I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001967

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01671-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00651-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/0587/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0587/2025 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS – SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES,** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

Que, conforme a la Ficha de Proyecto del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, correspondiente al Programa Registro Social de Hogares 2025, código SISREC N° 15305-2025, ejecutado por la Municipalidad de Cerrillos y financiado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se registra un monto total transferido de $16.710.000, de los cuales $16.055.851 corresponden a recursos rendidos y aprobados, manteniéndose un saldo de $654.149 correspondiente a recursos no utilizados; que, en atención a lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° M-400-00-00651-2026, solicitó autorizar la devolución de dicho saldo a la Tesorería General de la República.

Que, conforme a los antecedentes señalados, y atendida la necesidad de restituir dichos recursos no utilizados del convenio antes señalado, resulta necesario y pertinente que el alcalde autorice dichas devoluciones mediante el correspondiente acto administrativo, con cargo a la respectiva cuenta contable, a fin de regularizar la situación financiera y contable del convenio y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de su ejecución.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N°60.805.000-0, la suma de **$654.149.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS – SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES,** sancionado por Decreto Exento N°202/0587/2025, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° M-400-00-00651-2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001967

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana
D.A.F
Depto. de Tesorería
Página Web.